Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO XXX
GUAYAQUIL - ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

13/oct/93

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA JENESA S.A.. APORTE QUE OTORGA LA COMPAÑIA INMOBILIARIA FI-112 S.A. A FAVOR DE LA COMPAÑIA JENESA S.A. CUANTIA AUMENTO DE CAPITAL S/.14'827.000

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día trece de Octubre de mil novecientos noventa y tres, ante mi Abogado **PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésimo de este cantón, comparecen las siguientes personas: José Nebot Saadi, Ingeniero Comercial, casado, por los derechos que representa de la compañía **JENESA S.A.**; la señora Ana María Jiménez de Amador, ejecutiva, casada, por los derechos que representa de **INMOBILIARIA FI-112 S.A.**. Todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura a la que proceden como ya queda indicado con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron una minuta del tenor siguiente: **Señor Notario :** Sírvase insertar en el Registro de escrituras de su cargo una en la que conste la de aumento de capital y reforma de estatutos de sociedad anónima, y aporte de bien inmueble, que se otorga de conformidad con las siguientes clausulas: **PRIMERA.- Otorgantes.-** Comparecen a otorgar la presente escritura el Ingeniero Comercial José Nebot Saadi, en su calidad de Presidente y representante legal de **JENESA S.A.**, calidad que acredita con el nombramiento conferido a su favor que se agrega como documento habilitante; y, la señora Ana María Jiménez de Amador, por los derechos que representa de la compañía **INMOBILIARIA FI-112 S.A.** en su calidad de Presidente conforme al nombramiento que se agrega como documento habilitante. **SEGUNDA.- Antecedentes.- a.uno)** Por escritura pública autorizada por el Notario Quinto del cantón

Ab. Piero Aycart Vincenzini

Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, el diez de mayo de mil novecientos setenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil, el cuatro de julio del mismo año, debidamente aprobada con todas las formalidades legales, se constituyó la compañía **JENESA S.A.**, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, con un capital social de quinientos mil sucres. **a.dos)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Renella, el veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil del cantón el día treinta de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro de fojas ocho mil Setecientos cuarenta y cuatro a ocho mil Setecientos noventa, número seiscientos diecisiete del Registro Mercantil,**Libro de Industriales** y anotada bajo el número cuatro mil ochocientos veintinueve del Repertorio, se aumentó el capital social de la compañía **JENESA S.A.** en ciento veinte mil sucres más, es decir de la suma de quinientos mil sucres a la suma de seiscientos veinte mil sucres. En este mismo acto, se reformó el objeto social de la compañía, dedicándose a partir de entonces a la realización de varias actividades industriales, enunciadas en el artículo primero de sus estatutos. **a.tres)** Por último, mediante escritura pública otorgada el seis de julio de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda; inscrita en el Registro Mercantil el nueve de septiembre del mismo año, se aumentó el capital en un millón trescientos ochenta mil sucres, quedando de tal forma en la cantidad de dos millones de sucres dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, actualmente integramente suscritas y pagadas. **b)** En las juntas generales extraordinarias de accionistas, reunidas los días primero y ocho de Octubre del presente año, se acordó el aumento de capital y la reforma de los estatutos sociales, en la forma en que consta en las actas de las referidas juntas, copia de las cuales se adjuntan como documentos habilitantes. **TERCERA.- Declaraciones:**

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

0000003

Con los antecedentes expuestos el señor Ingeniero José Nebot Saadi.en su calidad de Presidente y representante legal de JENESA S.A. hace las siguientes declaraciones: a) Queda elevado y fijado el capital social autorizado de JENESA S.A. a la suma de TREINTA Y TRES MILLONES SEIS CIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL sucres, dividido en Treinta y tres mil seiscientas cincuenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del CERO CERO UNO (001) a la treinta y tres mil seiscientos cincuenta y cuatro inclusive. **b)** Queda elevado el capital suscrito y pagado en catorce millones ochocientos veinte y siete mil sucres, esto es, de dos millones de sucres a dieciseis millones ochocientos veintisiete mil sucres, mediante la emisión de catorce mil ochocientas veintisiete acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, estas acciones fueron suscritas de la siguiente forma: La compañía **Inmobiliaria FI-112 S.A.** suscribe catorce mil ochocientas veinte y siete acciones. La suscriptora es de nacionalidad ecuatoriana; c) La compañía **Inmobiliaria FI-112 S.A.** paga las acciones que ha suscrito mediante aporte a la Compañía JENESA S.A., de los terrenos de su propiedad signado con los números Ciento Setenta y Nueve y Ciento Sesenta y Dos, de la Manzana "H" de la Lotización Campestre " El Cortijo" del Cantón Samborondon, aporte que consta de la presente escritura. d) Queda sustituido el Artículo Cuarto de los Estatutos sociales, por el siguiente : **ARTICULO CUARTO:** El capital social autorizado se lo fija en Treinta y Tres millones seiscientos cincuenta y cuatro mil de sucres dividido en treinta y tres mil seiscientas cincuenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del CERO CERO CERO UNO(0001) a la TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO inclusive. La compañía ha emitido dieciseis mil ochocientas veintisiete acciones que están totalmente suscritas y pagadas, y numeradas desde la CERO CERO UNO (001) hasta la DIECISEIS MIL OCHOCIENTAS VEINTISIETE inclusive; las restantes acciones serán emitidas conforme lo acuerde la Junta General de Accionistas y deberán ser suscritas y

C. Aut. 33'654.000
33.654 x 1000
16'827.000
14. 827 x1000

pagadas en la forma que establece la Ley de Compañías, y en las disposiciones reglamentarias que dicte para tal efecto la Junta General". **CUARTA.- Aporte.-** La compañía **Inmobiliaria FI-112 S.A.**, por intermedio de su representante legal Señora Ana María Jiménez de Amador, debidamente autorizada por la Junta General de dicha compañía reunida el siete de Agosto de mil novecientos noventa y tres tal como consta de la copia del acta correspondiente que se agrega como documento habilitante, en pago de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL SUCRES que corresponde a las Catorce mil ochocientas viente y siete acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que ha suscrito en el aumento de capital de JENESA S.A.,mediante este instrumento, aporta y transfiere el dominio a favor de JENESA S.A. de los Solares signados con los números ciento setenta y nueve y ciento sesenta y dos que forman un solo cuerpo, ubicados en la manzana "H" de la Lotización Campestre " El Cortijo", perteneciente al Cantón Samborondon,Provincia del Guayas; los Solares materia del aporte forman un solo cuerpo y se encuentran comprendidos dentro de los siguientes linderos y medidas conforme al último replanteo: **Noreste.**-Calle con cuarenta metros,**Suroeste.-** calle con cuarenta metros; **Sureste.-** lotes ciento sesenta y tres- y ciento ochenta con ciento diecisiete metros, treinta centímetros; **Noroeste.-** lotes ciento sesenta y uno- y ciento setenta y ocho con viento diecisiete metros, veinte y nueve centímetros. Linderos y medidas que dan una superficie de **Cuatro mil seiscientos noventa y un metros cuadrados, sesenta y cuatro decímetros cuadrados.** El predio materia del aporte,fue adquirido por compra a la Compañía "LOCAELCO, LOTIZACION CAMPESTRE EL CORTIJO C.LTDA",tal como consta de la escritura pública otorgada ante la Notaria Decimo Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el cinco de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho,inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Samborondón,el veinte y dos de marzo de mil novecientos ochenta y nueve de fojas un mil cuatrocientos cuarenta y seis a un mil cuatrocientos ochenta y dos, con

010874
0000004

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE JENESA S.A. CELEBRADA EL PRIMERO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-

En Guayaquil al primer día del mes de Octubre de mil novecientos noventa y tres, a las cinco de la tarde, en Chimborazo Numero doscientos tres y Vélez, se reunieron en Junta General Extraordinaria los accionistas de JENESA S.A., las siguientes personas: Doña Beatriz Nevarez de Nebot, por sus propios derechos y como propietaria de un mil novecientas noventa y nueve acciones y el Sr. Edwin Castro Haz, por sus propios derechos y como propietario de una acción, estando en consecuencia presente la totalidad del capital social que asciende a Dos millones de sucres dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; se encuentra presente, también, la señora Ana María Jiménez de Amador por los derechos que representa de la compañía INMOBILIARIA FI-112 S.A.. Preside la Junta el Ing. Com. José E. Nebot S., Ab y actúa como Secretaria la Señora Beatriz Nevarez de Nebot. El Presidente antes de instalar la junta interroga a los presentes si se encuentran conformes en reunirse en junta general extraordinaria de accionistas el objeto de conocer sobre el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía; habiendo recibido respuesta unánime afirmativa, declaro instalada la junta. A continuación la Sra. Beatriz Nevarez informa que la compañía Inmobiliaria FI-112 S.A. ha ofrecido aportar dos terrenos identificados como los solares numero ciento setenta y nueve y ciento sesenta y dos, de la manzana "H" de la Lotización Campestre " El Cortijo", parroquia Tarifa del Cantón Samborondon, cuyo avalúo comercial es de catorce millones de sucres, terrenos que servirán para que la compañía pueda edificar una casa para el uso de los funcionarios de la compañía y/o venderla, es decir que estos terrenos son necesarios para el cumplimiento de los objetivos sociales, además es necesario aumentar el capital social para cumplir con las últimas disposiciones de la Superintendencia de Compañías referentes al capital mínimo. Luego de breves deliberaciones se aprobó por unanimidad. Primero.- Se fija el Capital autorizado a Treinta y Tres milones seiscientos cincuenta y cuatro mil sucres y el Capital social suscrito y pagado de la Compañía a dieciseis millones ochocientos veintisiete mil sucres, mediante un aumento de catorce millones ochocientos veintisiete mil sucres, representando por catorce mil ochocientos veintisiete acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que se ponen a disposición de los accionistas para que suscriban en proporción a su participación en el capital social; Segundo.- Los accionistas Beatriz Nevárez y Edwin Castro manifiestan que no desean suscribirlas y que ceden tal derecho a la compañía Inmobiliaria FI-112 S.A., que procedió de inmediato por intermedio de su representante legal a suscribirlas expresando que las pagaría mediante el aporte de los solares de su propiedad, signado con el número ciento setenta y nueve y ciento sesenta y dos de la manzana H de la lotización El Cortijo del Cantón Samborondón. A continuación el Presidente informó que se debe nombrar peritos para el avalúo del predio y propone que se designen a los señores César Briones Ortega y Abogado Pedro Bajaña Bajaña, los accionistas aprobaron por unanimidad

PACTO

la designación propuesta y se concedió un plazo que fenece el 8 de Octubre de este año para que presenten su informe. El Presidente estima que es necesario conocer el informe. El Presidente estima que es necesario conocer el informe de los peritos para determinar si acepta el aporte en pago de las acciones suscritas por la compañía Inmobiliaria FI-112 S.A., por lo tanto pide que se clausure la sesión y que se convoque a los accionistas para el 8 de Octubre del presente año, lo que fue aceptado por unanimidad. No habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesión, la misma que luego se reinstalo con el único objeto de aprobar la presente Acta, la que lo fue por unanimidad, para constancia de lo cual la suscriben los concurrentes.

f.) Beatriz Navarez de Nebot.

f.) Edwin Castro

f.) Ana María Limones de Amador.

f.) Beatriz Navarez de Nebot
Secretaria

f.) Ing. Jose E. Nebot S., Ab
Presidente

Beatriz Navarez de Nebot
Secretaria

Ing. Jose E. Nebot S. Ab.
Presidente

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

010870F
000005

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE JENESA S.A. CELEBRADA EL [redacted] DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-

En Guayaquil a los [redacted] de Octubre de mil novecientos noventa y tres a las cinco de la tarde, en Chimborazo Numero doscientos tres y Vélez, se reunieron en Junta General Extraordinaria los accionistas de JENESA S.A., las siguientes personas: Doña Beatriz Nevarez de Nebot, por sus propios derechos y como propietaria de un mil novecientas noventa y nueve acciones y el Sr. Edwin Castro Haz, por sus propios derechos y como propietario de una acción, estando en consecuencia presente la totalidad del capital social que asciende a dos millones de sucres dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; se encuentra presente, también la señora Ana María Jiménez de Amador por los derechos que representa de la compañía INMOBILIARIA FI-112 S.A.. Preside la Junta el Ing. Com. José E. Nebot S., Ab y actúa como Secretaria la Señora Beatriz Nevarez de Nebot.. EL Presidente antes de instalar la Junta interroga a los presentes si se encuentran conformes en reunirse en junta general extraordinaria de accionistas con el objeto de tratar sobre el informe de los peritos designados para el avalúo del bien inmueble, ofrecido en aporte por la compañía Inmobiliaria FI-112 S.A., y pronunciarse sobre el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía; habiendo recibido respuesta unánime y afirmativa, declaro instalada la junta y dispuso que, el Secretario proceda a dar lectura al informe presentado por los peritos señores César Briones Ortega y Abogado Pedro Bajaña Bajaña, el mismo que dice: "Guayaquil, 8 de Octubre de 1.993.- Señores Accionistas de JENESA S.A..-Ciudad.- Señores Accionistas:- Ponemos en su conocimiento que constituidos en los solares número ciento setenta y nueve y ciento sesenta y dos, de la manzana "H" de la Lotización Campestre " El Cortijo", parroquia Tarifa del Cantón Samborondon hemos procedido al avalúo del mismo, y hemos concluido que su valor como cuerpo cierto es de catorce millones ochocientos veinte y siete mil sucres; fundamentamos el avalúo en lo siguiente: a) El área es de cuatro mil setecientos noventa y un metros cuadrados, sesenta y cuatro decímetros cuadrados, y tienen una forma que permite su total aprovechamiento; b) El predio tiene dos frentes hacia las calles de cuarenta metros cada uno, lo que permite un fácil acceso al mismo, y c) Se encuentra dentro de la Lotización Campestre " El Cortijo", que tiene gran aceptación.-Atentamente.- f.) César Briones O.- f.) Bajaña B." Acto continuo los accionistas aprobarón por unanimidad el avalúo. A continuación se aprobo por unanimidad el siguiente Acuerdo: Primero.-Se fija el capital autorizado en Treinta y tres millones seis cientos cincuenta y cuatro mil sucres y el Capital suscrito y pagado de la Compañía a diecisiete millones ochocientos veintisiete mil sucres, mediante el aumento de catorce millones ochocientos veinte y siete mil sucres, representado por catorce mil ochocientas veintisiete acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Segundo.-Se aprueba la suscripción efectuada por la compañía Inmobiliaria FI-112 S.A. de catorce mil ochocientas veinte y siete acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, provenientes del aumento de capital por el aporte de los dos inmuebles antes indicados, Tercero.- Se aprueba la suscripción de catorce mil ochocientas veintisiete acciones por

000110

Inmobiliaria F1-112 S.A. que serán pagadas mediante mediante el aporte de los solares de su propiedad, signado con el numero ciento setenta y nueve y siento sesenta y dos de la Manzana "H" de la Lotización Campestre "El Cortijo" del Cantón Samborodon, así como el avalúo practicado por los peritos señores: Cesar Briones Ortega y abogado Pedro Bajaña Bajaña; y, Cuarto.-Se Reforma el estatuto social de Jehesa en su artículo Cuarto de la siguiente manera: ARTICULO CUARTO: El capital autorizado se lo fija en Treinta y Tres millones seiscientos cincuenta y cuatro mil sucres dividido en treinta y tres mil seiscientas cincuenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del 0001 a la 33.654 inclusive. La compañía ha emitido dieciseis mil ochocientas veintisiete que están totalmente suscritas y pagadas, y numeradas desde la 001 hasta la 16.827 inclusive; las restantes acciones serán emitidas conforme lo acuerde la Junta General de Accionistas y deberán ser suscritas y pagadas en la forma que establece la Ley de Compañías, y en las disposiciones reglamentarias que dicte para tal efecto la Junta General"; y, QUINTO: Se autoriza al Presidente para que eleve a escritura pública lo tratado en esta junta.- No habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión, la misma que luego se reinstalo con el único objeto de aprobar la presente Acta, la que lo fue por unanimidad, para constancia de lo cual la suscriben los concurrentes.-

Enmendado: fija, autorizado se. Vale.-

f.) Beatriz Nevarez de Nebot

f.) EdwinCastro

f.) Ana María Jimenez de Amador

f.) Beatriz Nevarez de Nebot
Secretaria

José E. Nebot S., Ab
Presidente

0006

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA FI-112 S.A. CELEBRADA EL SIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

En la ciudad de Guayaquil , a los siete días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y tres, a las once horas y treinta minutos de la mañana , en las oficinas ubicadas en el décimo piso alto del inmueble signado con el número 416 de la calle 9 de Octubre , se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Inmobiliaria FI-112 S.A. de acuerdo con lo previsto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías , con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma , representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el Art. 281 de la propia ley y que son :Ana María Jiménez de Amador , propietaria de un mil novecientas noventa y seis acciones; Ab. Xavier Amador Rendón propietario de una acción ; el señor Lcdo. Esteban Amador Altgelt propietario de una acción y representando a los menores Ana María Amador Jimenez y Alejandro Amador Jimenez, cada uno propietario de una acción.Todas las acciones son ordinarias , nominativas y de s/. 1.000 cada una .Asiste a la sesión la Comisario Principal de la Sociedad , señora Jenny Peña de Villafuerte.

Preside la sesión a la señora Ana María Jiménez de Amador, Presidente, y actúa de Secretario el Lcdo. Esteban Amador Altgelt, Gerente.

El Secretario expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la Compañía , esto es, Dos millones de sucres.

A continuación la señora Ana María Jiménez de Amador hace uso de la palabra y manifiesta que los accionistas deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre el aporte en el Aumento de Capital de la Compañía Jenesa S.A., de unos terrenos de propiedad de la Compañía, ubicados en la Lotización "El Cortijo".

A continuación todos y cada uno de los accionistas se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por la señora Ana María Jiménez de Amador y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta , renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales , para cuya constancia y, además , en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías , suscribirán la presente Acta.

La Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el punto objeto de la reunión.

La Junta trató sobre la conveniencia de aportar los terrenos de propiedad de la Compañía ubicados en la Lotización "El Cotijo", y luego de deliberar al respecto resolvió por unanimidad de votos:

Aportar para el Aumento de Capital de la Compañía Jenesa S.A. los terrenos de propiedad de la Compañía ubicados en la Lotización "El Cortijo", autorizando a la señora Ana María Jimenez de Amador, Presidente de la Compañía, para que con amplias e ilimitadas facultades, suscriba y pague las acciones correspondientes al Aumento de Capital de Jenesa S.A. , pudiendo para el efecto suscribir todos los documentos que fueren necesarios .

Finalmente la Presidente manifiesta que , de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías , debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión .La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son : Lista de Asistentes ,

número de acciones que representan , el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde y la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta , con la certificación respectiva .

No habiendo otro asunto de que tratar la señora Ana María Jiménez de Amador concede un momento de receso para la redacción de esta Acta , hecho lo cual , se reinstala la sesión , procediéndose a leer el Acta , la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones . De conformidad con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías , firman la presente Acta todos los asistentes . **f)Ana María Jimenez de Amador.-f)Esteban Amador Altgelt.-f)Xavier Amador Rendón.-f)Jenny Peña de Villafuerte.-Es fiel copia de su original.-Lo Certifico.-**

Lcdo. Esteban Amador Altgelt

Secretario

Guayaquil, 13 de julio de 1989

Sr. Ing. Com.
JOSE NEBOT SAADI
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "**JENESA S.A.**", en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted **PRESIDENTE** de la Compañía por un período de CINCO AÑOS, previsto en el estatuto social.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer individualmente la representación legal de la Compañía, tanto en lo judicial como en lo extrajudicial, conforme a lo dispuesto en los Artículos Octavo y Vigésimo del estatuto social.

Sus atribuciones constan en la escritura pública que autorizó el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el 10 de mayo de 1979, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 4 de julio de 1979.

Muy atentamente,

Arq. Beatriz Nevárez de Nebot
VICEPRESIDENTA

RAZON: Acepto el cargo para el que fui elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 13 de julio de 1989

Ing. Com. José Nebot Saadi

CERTIFICO: Que con fecha de hoy . Queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente de "JENESA S.A." a foja 30.263, número 8.809 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 12.264 del Repertorio .- Archivándose los comprobantes de pago por

13

Julio 13/89
Julio 13/94

Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Julio treintiuno de mil novecientos ochenta i nueve .- El Registrador Mercantil . -
Enmendado: treintiuno .- Vale .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *

010879

000008

Guayáquil, 31 de Marzo de 1993

Señora
Ana María Jimenez de Amador
INMOBILIARIA F-112 S.A
Ciudad

Estimada señora:

Me es grato comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA FI-112 S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla Presidente de la Compañía por el lapso de cinco años y de conformidad con el Artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos de la misma, usted tiene individualmente la representación legal de la Compañía.

La escritura en la que constan sus facultades, es la de Constitución de la Compañía, otorgada el 7 de Mayo de 1981, ante el Notario Dr. Jorge Jara Grau, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 2 de Junio de 1981.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de su aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Muy atentamente,

Lcdo. Esteban Amador Allbelt
Secretario

Conste que el día de hoy, 31 de Marzo de 1993, acepto el nombramiento que antecede.

Ana María Jimenez de Amador
Presidente

En la presente fecha queda inscrito esto Nombramiento de Presidente
Folio(s) 13371 Registro Mercantil No. 5.396 Repertorio No 9.624
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil 26 de Abril de 1993

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

26/Abril/93

018980

Cuerpo de Bomberos de Samborondón

2202

CIA. INMOB.FI-112 SA 3 10 15 150

1993

CORTIJO

AVALUO TERRENO :	14377824
AVALUO CONSTRUCCION :	0
AVALUO COMERCIAL :	14377824
AVALUO CATASTRAL :	8626694

CUERPO DE BOMBEROS (TEL. 766102)
DECRETO EJECUTIVO 339 FEB/28/49

1 1/2 POR MIL	12940
COSTO DEL TITULO	350
TOTAL.....	13290

20/8/93

CUERPO DE B SAMBORONDON

Magdalena Soria Diaz
TESORERA

1.811,60
15.101,60

SAMBORONDON

2202

CIA. INMOB.FI-112 SA 3 10 15 150

1993

CORTIJO

ogt 2RD/93

AVALUO TERRENO :	14377824
AVALUO CONSTRUCCION :	0
AVALUO COMERCIAL :	14377824
DESCUENTO POR HIPOTECA :	0
AVALUO CATASTRAL :	8626694
PREDIOS URBANOS	121117
1 POR MIL EDUCACION	8626
1 POR MIL MEDICINA RURAL	8626
2,3, Y/O 6 X MIL ADICIONAL	51760
VIV. RURAL INTERES SOCIAL	14377
ASEO DE CALLES	0
SOLAR NO EDIFICADO	0
EMISION	500
TOTAL.....	205006

CONTRIBUYENTE

14.534=
219.540=

010084

Departamento Financiero Municipal

AVISO No.

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

El suscrito **TESORERO MUNICIPAL** del Cantón Samborondón

CERTIFICA: haber recibido los valores correspondientes al impuestc de ALCABALAS

APORTACION A CIA. **según AVISO No.** S/N

del señor Abg. PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GQVIL

A L C A B A L A S

REGISTROS x E x INSCRIPCIONES

VENDEDOR: INMOB. F-12 S.A.

COMPRADOR: CIA. JENESA S.A.

CONCEPTO: SOLAR#162y179 Mza:"H" Lot. EL CORTIJO CODIGO:3-10-15-150

VALOR DE LA VENTA: S/14'827.000,oo

Liquidación de los impuestos ALCABALAS:

Por los primeros	S/10'000.000,oo	$	625.000,oo
Por el exceso	S/4'827.000,oo	,,	386.160,oo
			S/1'011.160,oo
Se paga el 50% segvn art. 367 Tasa		,,	505.580,oo
			S/ 1.650,oo
		Total $	507.230,00

SUMAN: QVINIENTOS SIETE MIL DOCIENTOS TREINTA,00/100 SVCRES.-x

Samborondón, Noviembre,16 de 1.993 **de 198**

16 NOV 1993

ES CONFORME

JEFE DE RENTAS.-

TESORERO MUNICIPAL

18

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN LA CERTIFICACION DE CAJA

93/11/16 0037 02-21001-1
CENTRAL GUAYAQUIL #74.135,00 DEPO
0026

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

LUGAR Y FECHA Gquil, 16 NOV 1993

DENOMINACION DE LA CUENTA CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS. ALCABALAS

DEPOSITADO POR INMOBILIARIA F-12 S.A. A CIA. JENESA S.A.

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

018882

CUENTA No. 0 2 2 1 0 0 1 1

EFECTIVO	74.135
CHEQUES	000010
TOTAL S/.	74.135

INTERESADO

Sirvase endosar los cheques y detallarlos al reverso si el espacio no es suficiente utilice otra (s) papeleta (s) o adjunte una tira de sumadora.

Form. OyP 051 REV.

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL 018882A

Nº 124789 IMPUESTO DE ALCABALAS POR s/ 74.135,00

RECIBI de INMOBILIARIA F 12 S.A ./

la cantidad de SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO ,00/100 sucres.

por concepto del uno por ciento adicional al Impuesto Alcabalas, sobre un valor de

s/. 14'827.000,00 por la transferencia

de dominio de PREDIO RUSTICO A /f. CIA JENESA S.A. CANTON SAMBORODON PAGADO efectivo. ABG PIERO AYCART F.

según Art. 20 del Decreto Ejecutivo Nº 900 del 22 de Mayo de 1946.

Guayaquil, 16 de nov/93 de 19

RECIBIDO CAJERO 16 NOV. 1993

Junta de Beneficencia de Guayaquil
Econ. Roberto Guerrero Ulloa
TESORERO ENCARGADO

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

TESORERO

ORIGINAL

IMPRESOS "JR"

19

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN LA CERTIFICACION DE CAJA

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

0188387483"

LUGAR Y FECHA Gquil, 16 NOV 1993

DENOMINACION DE LA CUENTA EMPRESA PROVINCIAL DE AGUA POTABLE. ALCABALAS

CUENTA No. 0 2 3 1 1 1 2 4

DEPOSITADO POR INMOBILIARIA F-12 S.A. A

C.I. JENESA S.A.

EFECTIVO	74.135
#CHEQUES	
TOTAL S/.	74.135

INTERESADO

FIRMA

Sírvase endosar los cheques y detallarlos al reverso si el espacio no es suficiente utilice otra (s) papeleta (s) o adjunte una tira de sumadera.

TRIGESIMA GUAYAQUIL

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Form. Oyp 051 REV.

JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALAS

018884

Por S/. 37.068,00

Nº 6583 30

Guayaquil, a ___ de Nov. 16-93 de 198___

Recibí de CIA. INMOB. F-12 S.A. la cantidad

de TREINTA Y SIETE MIL SESENTA Y OCHO 00/100.- sucres,

por el IMPUESTO DEL 1/2% PARA DEFENSA NACIONAL, por un contrato de venta,

según aviso No. ___ del Notario Dr. PIERO AYCART

que otorga ___

a favor de PREDIO RUSTICO

de APORTACION A CIA.

situado en la parroquia de ___ del Cantón SAMBORONDON

Provincia de ___ por la cantidad de $. 14'827.000,00

ESPECIE VALORADA
$. 200,00

Valor del Formulario S/. 50,00

Jefe Provincial de Recaudación de la
Junta de Defensa Nacional

LNEO'24.

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

C19886

0000011

el número ciento treinta y ocho en el Registro de Propiedad y anotada bajo el Número doscientos ochenta y siete del Repertorio. La aportante por intermedio de su representante legal,expresa que aporte se lo efectúa como cuerpo cierto,dejando expresa constancia que responde por cabida mínima de **Cuatro mil seiscientos noventa y un metros cuadrados, sesenta y cuatro decímetros cuadrados**,quedando en beneficio de la compañía JENESA S.A. todo lo que exceda de la referida cabida o que se haya agregado por accesión de conformidad con lo establecido en los Artículos seiscientos ochenta y cuatro.(684) y seiscientos ochenta y cinco(685) del Código Civil;igualmente expresa que el predio se encuentra libre de gravámenes pero que se somete al saneamiento de Ley. **QUINTA.- Exoneración.-** Los impuestos que gravan la transferencia de dominio que consta de esta escritura, están exonerados en la parte que corresponde a la compañía receptora del aporte, por ser industrial, de conformidad con lo establecido en el literal h) del Artículo trescientos cincuenta y ocho (358) y Artículo trescientos setenta y uno (371) de la Ley de Régimen Municipal. **SEXTA: Aceptación.- El** Ingeniero José Nebot Saadi, por los derechos que representa de JENESA S.A. acepta el aporte y transferencia de dominio que se otorga a favor de su representada.- Queda facultado el Abogado Pedro Alvear Bardellini, para gestionar la aprobación del aumento de capital y la inscripción del aporte en el Registro de la Propiedad del Cantón Samborondón. Que el señor Notario agregue las demás clausulas de estilo para la validez formal de esta escritura.- (firmado) Pedro Alvear Bardellini Abogado. Registro número seis mil seiscientos cincuenta y uno".- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- Los otorgantes aprueban en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Quedan agregados a la presente escritura todos y cada uno de los nombramientos de los representantes de las personas jurídicas intervinientes; los comprobantes de estar al día en el pago de los impuestos prediales y al Cuerpo de Bomberos.- La cuantía de la presente escritura

21

está contenida en sus respectivos contratos.- Leída esta escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz, a los otorgantes, éstos la aprueban y suscriben en unidad de acto, conmigo. Doy fe.-

p)JENESA S.A..

Ing. Com. José E. Nebot S., Ab.
cc: 0904191988
c.v.180-331
R.U.C. 0990379025001

p) INMOBILIARIA FI-112 S.A.

Sra. Ana María Jiménez de Amador
c.c.0905818589
c.v.030-279
R.U.C.0990539375001

Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO XXX
GUAYAQUIL - ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Está conforme a su original y en fe de ello confiero 0012 esta OCTAVA COPIA CERTIFICADA, de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA JENESA S. A.. APORTE QUE OTORGA LA COMPAÑIA INMOBILIARIA FI-112 S.A. A FAVOR DE LA COMPAÑIA JENESA S.A., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el primero de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal, que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía JENESA S.A., otorgada ante mí el trece de octubre de mil novecientos noventa y tres, he tomado nota de su aprobación mediante resolución número 2378 suscrita por el Intendente de Compañías de Guayaquil el trece de junio de mil novecientos noventa y cuatro.- Guayaquil, diez y seis de junio de mil novecientos noventa y cuatro.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo - Tercero de la Resolución No. 94-2-1-1-0002378, dictada por el- Intendente de Compañías de Guayaquil, el trece de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, la Transferencia de Dominio que otorgada la Compañía "Inmobiliaria Fl-112 S.A.", a favor de - la Compañía "JENESA S.A.", queda inscrita, de fojas: 3.823 a- 3.827, con el No. 331 en el Registro de Propiedad; y, anotada bajo el No. 989 en el Repertorio.- Se archivan los comprobantes de pago de impuestos de Registro y adicionales.- Samborondón, a veintidós de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.-

"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978; DOY FE que la fotocopia precedente que consta de Once fojas es exacta al documento que se me exhibe.-

Guayaquil, 5 de Julio de 1994.-

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy y: En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 94-2-1-1-0002378, dictada el 13 de Junio de 1.994, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de JEMCBA S. A., de fojas 18.200 a 18.219, número 2.285 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 19.768 del Repertorio.- Guayaquil, doce de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, doce de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 15.394 del Registro Mercantil de 1.979, 8.746 y 18.425 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.984 y 1.987, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, doce de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que tomé nota al margen de la ma-

I

0000013

trín de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima "JENESA S.A.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Pajuconí Ledesma, con fecha: diez de Mayo de mil novecientos setenta y nueve (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fué ordenado por la Resolución número: noventa y cuatro-dos-uno-uno-cero cero cero cero dos mil trescientos setenta y ocho, del señor Intendente de Compañías, de Guayaquil, de fecha: trece de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.- Guayaquil, quince de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.-

AB. - CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL - ECUADOR

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil